

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R-1577- 2025-UNSAAC

Cusco, 05 de noviembre de 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°. R-1559-2025-UNSAAC del 04 de noviembre de 2025, se declara en comisión de servicio al **DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE**, Rector y **MGT. EDWARD DIAZ VELAZCO**, jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, quienes se constituirán en la ciudad de Lima – Universidad de ESAN, los días 6 al 8 de noviembre de 2025, a fin de participar en la Asamblea Ordinaria 2025 de Rectores de las Instituciones de Educación Superior Universitaria, miembro de la Red RiesGIRD-ACC/Perú, convocada por el presidente de la Red de Universidades del Perú comprometidas con la Gestión Integral del Riesgo de Desastres y la Adaptación al Cambio Climático;

Que, mediante Memorando N.º 194-SR-2025-UNSAAC, el Sr. Rector de la Institución, precisa que las fecha de comisión de servicios para constituirse en la ciudad de Lima, son los días 6 y 7 de noviembre de 2025, en razón a que el día sábado 08 de noviembre del presente año, se llevará a cabo el Examen del CEPRU Ciclo Ordinario 2025-II, en el cual debe participar;

Que, por el deber de abstención del Sr. Rector, la presente Resolución deberá ser suscrita por la Vicerrectora Académica de la UNSAAC, conforme a lo regulado en el artículo 99º del TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo solicitado, Ley 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, TUO de la Ley 27444 y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y Estatuto Universitario.

RESUELVE:

PRIMERO.- MODIFICAR la resolución N.º R-1559-2025-UNSAAC del 04 de noviembre de 2025, precisando que la **declaración en comisión de servicio al Sr. Rector Dr. Eleazar Crucinta Ugarte, son para los días 6 y 7 DE NOVIEMBRE DE 2025**, en merito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución

SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de la resolución N.º R-1559-2025-UNSAAC del 04 de noviembre de 2025.

TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Trámite Documentario de la UNSAAC, notifique con la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Sub Unidad de Tesorería para su conocimiento y demás fines.

CUARTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

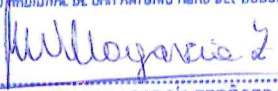
DRA. PAULINA TACO LLAVE
RECTORA (e)



TR.: RECTORADO.- VRAC.-VRIN.-OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.-U. ABASTECIMIENTO.- SU. INTEGRACION CONTABLE.- SU. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- SU. TESORERIA.- SU. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- U. RECURSOS HUMANOS.- SU. ESCALAFON Y PENSIONES.- (02).- DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE.- MGT. EDWARD DIAZ VELAZCO.- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO.- SG/PTLL/MMVZ/MQL.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAO DEL CUSCO

ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERÉCEDA
SECRETARIA GENERAL (e)